



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: HOME TERRITORY S.A.S.

Demandado: EDWIN EMIRO CARRILLO CARRILLO

Rad. 110014189037-2020-01041-00

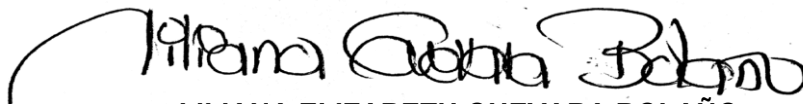
Revisadas las presentes diligencias, este Despacho DISPONE:

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 446 Del C.G.P., como quiera que no hay objeción contra la liquidación del crédito, el Despacho no la encuentra ajustada a derecho, por lo que procede a modificarla en el siguiente sentido:

Capital	\$ 3.704.000,00
Capitales Adicionados	\$ 0,00
Total Capital	\$ 3.704.000,00
Total Interés de plazo	\$ 0,00
Total Interes Mora	\$ 1.683.953,18
Total a pagar	\$ 5.387.953,18
- Abonos	\$ 0,00
Neto a pagar	\$ 5.387.953,18

La presente liquidación de crédito se realizó a corte 31 de octubre de 2021 y se encuentra completa en el archivo de Excel adjunto a la presente decisión.

NOTIFÍQUESE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

CAS

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 18 de noviembre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 078

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA